

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para adquirir 18 radiotelefonos Elmax RTX-42/AC o similares y 18 juegos de repuestos—uno por cada aparato.*

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir por contratación directa el siguiente material.

- 18 radiotelefonos Elmax RTX-42/AC o similares.
- 18 juegos de repuestos—uno por cada aparato.

Se admiten ofertas-proposiciones de material de fabricación nacional y extranjera hasta las diez horas del décimo día hábil, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la oficina del Jefe del Detall de esta Jefatura de Transmisiones, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amaniel, número 39, para ser examinados por las casas interesadas, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Coronel Jefe del Detall.—4.246-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se convoca segundo concurso para contratar la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al expediente número 35/66-2.ª del Servicio de Vestuario con destino a las F. Especiales.*

La Junta Central anuncia la celebración de un segundo concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al expediente número 35/66-2.ª del Servicio de Vestuario con destino a las F. Especiales:

Cuatrocientos ochenta chaquetones de cuero, al precio límite unitario de 2.000 pesetas.

Sels mil seiscientas cuerdas de socorro, al precio límite unitario de 75 pesetas.

Este segundo concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 18 de agosto de 1966

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la superioridad como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—4.188-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 660 lotes de material inútil o en desuso existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región.*

A las nueve horas (9) del día 1 del próximo mes de septiembre se celebrará por esta Junta, sita en los altos del Económico Militar Regional (entrada por la Puerta de Aragón-plaza de España), subasta pública para la enajenación de 660 lotes de material inútil o en desuso existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, cuyo material puede ser examinado todos los días y horas hábiles en los lugares en donde se hallan depositados, señalado en el correspondiente pliego.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos militares de Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Málaga y Bilbao, en las Comandancias militares de la Región y en los Cuerpos interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar y se entregarán en sobre cerrado y lacrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al final Acompañarán, igualmente, el resguardo de la fianza provisional consistente en el 10 por 100 del importe de la oferta depositada en la Caja General de Depósitos (Hacienda).

El importe de los gastos que ocasione la transformación en chatarra de los lotes sujetos a ello serán de cuenta de los adjudicatarios.

El gasto del anuncio les corresponderá la parte proporcional.

#### Modelo de proposición.

Excelentísimo señor: Don ..... domiciliado en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre (propio o como apoderado legal de don ....., indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese prensa oficial o particular), para la enajenación por subasta pública de material inútil o en desuso, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece comprar los lotes siguientes (indicar Cuerpo, número del acta, número del lote que le interese y precio que ofrece).

3.º Que a la oferta y en sobre aparte se acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y el resguardo de la fianza provisional.

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: «Excelentísimo señor General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar. Plaza de España. Sevilla.»

Sevilla, 13 de julio de 1966.—El General Presidente.—4.265-A

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del Plan 1966 que se mencionan.*

En virtud de lo acordado por esta Comisión en sesión celebrada el día 28 de junio último se anuncia subasta para la contratación de las obras del Plan 1966 que se detallan a continuación:

1.ª Conducción de agua potable para abastecimiento del barrio de Corcos, en Guardo.—Presupuesto de licitación: Pesetas 1.371.571. Fianza provisional: 27.432 pesetas. Plazo de ejecución: Veinte meses.

2.ª Abastecimiento de agua de Lores.—Presupuesto de licitación: 860.791 pesetas. Fianza provisional: 17.216 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.ª Abastecimiento de agua y alcantarillado para el grupo «San Isidro» de 48 viviendas de renta limitada, en Villaviudas. Presupuesto de licitación: 271.079 pesetas. Fianza provisional 5.422 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

4.ª Pavimentación de la calle Héroes del Alcázar, en Palencia.—Presupuesto de licitación: 851.839. Fianza provisional: Pesetas 17.037. Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

5.ª Pavimentación del acceso a la parroquia de San José, en Palencia.—Presupuesto de licitación: 324.995. Fianza pro-

visional: 6.500 pesetas. Plazo de ejecución: Catorce meses.

6.ª Renovación del tendido eléctrico para alumbrado público en Herrera de Pisuerga.—Presupuesto de licitación: Pesetas 403.000. Fianza provisional: 8.060 pesetas. Plazo de ejecución: Catorce meses.

7.ª Abastecimiento de agua y saneamiento de Monzón de Campos.—Presupuesto de licitación: 3.468.120 pesetas. Fianza provisional: 69.363 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

8.ª Abastecimiento de agua y saneamiento de varias calles en Paredes de Nava.—Presupuesto de licitación: 950.510 pesetas. Fianza provisional: 19.011. Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

La fianza definitiva será el doble de la provisional prevista para cada obra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a trece, acompañadas en sobre aparte de la documentación señalada en la cláusula 15 del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos, por el orden que queda reseñado.

La Mesa de contratación estará constituida en la forma que establece la legislación vigente.

Los expedientes, con todos los documentos que los integran, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, donde pueden ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al siguiente modelo:

Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1966 y de todos los requisitos y condiciones exigidos para la adjudicación por subasta de las obras de ....., anunciadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto de dichas obras y a los pliegos de condiciones de toda clase que afectan a las mismas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Palencia, 9 de julio de 1966.—El Secretario.—4.230-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla por la que se anuncia concurso para contratar la construcción de locomotora Diesel con destino a este puerto.*

La Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla anuncia a concurso público la construcción de locomotora Diesel con destino a este puerto, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones doscientas cincuenta mil pesetas (pesetas 12.250.000).

La licitación se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Podrán presentar proposiciones todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que, hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el artículo cuarto del Decreto 923/1965, de 8 de abril, por lo que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en este anuncio, bajo sobre cerrado, en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso y el nombre del proponente.

De cada proposición presentada se entregará en mano un recibo cuya devolución será indispensable para retirar la documentación, en su caso.

Será requisito necesario para acudir a este concurso público el acreditar la consignación previa de una fianza provisional de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000), constituida en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos.

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquéllas, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Empresas extranjeras que concurren al presente concurso deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo tercero del Decreto 3740/1965, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308, del día 25 de diciembre de 1965), acreditados en la forma indicada en el mismo, quedando sujeta su actuación a las normas establecidas en el artículo cuatro de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965 y en el Decreto antes citado.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración enumeradas en el artículo cuarto del vigente texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Quinto.—Certificado de productor nacional en su caso.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social y de la licencia fiscal del Impuesto industrial, y de la cuota por beneficios o del impuesto general sobre la renta de Sociedades, según se trate de personas naturales o jurídicas.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares como necesarios para tomar parte en este concurso.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1966.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto (avenida de Molini), el día 30 de agosto de 1966, a las once horas, ante la Mesa de contratación constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del puerto, el Secretario-Contador, un Abogado del Estado y el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de construcción de locomotora Diesel, con destino al puerto de Sevilla, se comprometo en nombre de ..... (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones sobre las bases aprobadas por la administración, con las modificaciones que propongo y acompaño, por la cantidad de ..... (expresar claramente escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la realización de la construcción) y en un plazo de ..... meses (este plazo no podrá exceder de quince (15) meses).

El producto ofrecido ..... (expresar si es de total fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredita en el certificado que se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares de aplicación a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 11 de julio de 1966.—El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel. 4.254-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Cozuelos de Fuentidueña (Segovia).*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Cozuelos de Fuentidueña (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos (2.032.687,87 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación

Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 12 de septiembre de 1966 a las diez (10) horas ante la Mesa de Contratación, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indiquen en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos (40.653,76 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de septiembre de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Director.—4.243-A.

*Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento de Barcial de la Loma (Valladolid).*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento de Barcial de la Loma (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cinco millones cuatrocientas sesenta y dos mil dieciséis pesetas con treinta céntimos (5.462.016,30 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 12 de septiembre de 1966 a las diez (10) horas ante la Mesa de Contratación, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indiquen en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de ciento nueve mil doscientas cuarenta

pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 109.240,33).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de septiembre de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Director.—4.245-A.

*Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de construcciones agrícolas para la Cooperativa en Aldea del Obispo (Salamanca).*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcciones agrícolas para la Cooperativa en Aldea del Obispo (Salamanca).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones cuatrocientas setenta y nueve mil doscientas veinticinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.479.225,59 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Sánchez Llevot, 2), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 12 de septiembre de 1966 a las diez (10) horas ante la Mesa de Contratación, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indiquen en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (89.584,51 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de septiembre de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas

del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Director.—4.244-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se anuncia concurso para la concesión de la explotación del bar-restaurante del aeropuerto de Ibiza.*

Se anuncia concurso público para la concesión de la explotación del bar-restaurante del aeropuerto de Ibiza.

El pliego de cláusulas administrativas que habrán de regir en el concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica del Organismo autónomo, Aeropuertos Nacionales, Ministerio del Aire (Madrid), en la Secretaría de la Junta Económica del Aeropuerto Nacional de Palma y en la Jefatura del Aeropuerto Nacional de Ibiza.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales de la Junta del Aeropuerto Nacional de Palma de Mallorca el día 18 de agosto, a las once horas.

Los oferentes deberán presentar su proposición según modelo que se detalla.

El concurso se celebrará con arreglo a la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 97).

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

*Modelo de proposición, reintegrado con seis pesetas*

Don ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., con capacidad legal para contratar en su nombre (o en representación de .....), expone:

Primero.—Que desea tomar parte en el concurso público que el día ..... de ..... de 196... se celebrará en ..... para otorgar la concesión de un local para .....

Segundo.—Que acepta íntegramente los pliegos de condiciones técnicas y legales base del concurso y, en consecuencia, aporta la siguiente documentación: .....

Tercero.—Que ofrece una cantidad de ..... (en número) ..... (en letra) pesetas anuales, comprometiéndose a realizar su pago por doceavas partes, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

..... de ..... de 196...

(El licitador.)

Sr. Presidente de la Junta Económica del Aeropuerto de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1966.  
El Secretario de la Junta Económica.—  
4.250-A. 1.ª 19-7-1966

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se rectifica el anuncio de concurso público del día 26 de julio de 1966 y correspondiente a los expedientes 0/8-2-4-66 y 0/8-4-2-66.*

Al haber sufrido un error de transcripción en la convocatoria del concurso público correspondiente a los expedientes 0/8-2-4-66 y 0/8-4-2-66, se hace saber para conocimiento de los industriales a los que pueda interesar que la cantidad de colchones que salen a concurso del expediente 0/8-4-2-66, así como la de almohadas que es la siguiente:

80 colchones muelle 2.ª, a 1.200 pesetas.  
80 almohadas muelle 2.ª, a 160 pesetas.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. 2.300-7.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Delegación Nacional de Juventudes por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición del mobiliario que se cita.*

Esta Delegación Nacional de Juventudes saca a concurso (con carácter de urgencia) la adquisición del mobiliario siguiente:

Mesas y pupitres, sillas, sillones y butacas, bancos y banquetas, somieres, camas, literas, armarios, librerías y varios, con destino a los Colegios Menores de Soria, Burgos, Miranda de Ebro, Ciudad Real, Zaragoza y Castellón de la Plana; con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán estos, en las Delegaciones Provinciales de Soria, sita en la calle Alfonso VIII, 4 y 6; Burgos, en la calle Santander, 2; Ciudad Real, en la calle Caballeros, 11; Zaragoza, en la avenida del Generalísimo, 36, y Castellón de la Plana, en la avenida Cernuda y Velasco, 29, y en la Secretaría de la Junta Económica Nacional de esta Delegación Nacional de Juventudes, sita en la calle José Ortega y Gasset, número 71, de Madrid.

El concurso se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Juventudes, calle José Ortega y Gasset, número 71, de Madrid, el día 28 del mes de julio actual, a las diez de la mañana, debiendo presentarse a esa hora y día las proposiciones (en triplicado ejemplar), en sobre cerrado, ante la Junta Económica Nacional, constituida al efecto.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario de la Junta Económica Nacional.—4.249-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia nueva convocatoria de concurso, por haber quedado desierto el primero para la presentación de los servicios de estación de autobuses y construcción de sus instalaciones en esta capital.*

Se convoca concurso para la prestación de los servicios de estación de autobuses y construcción de sus instalaciones en Lérida bajo las siguientes condiciones:

1.ª Objeto de la concesión.—Es objeto de esta concesión la construcción y explotación de la estación de autobuses autorizada al Ayuntamiento de Lérida por el Ministerio de Obras Públicas, según Resolución de 6 de marzo de 1965, de la Dirección General de Transportes Terrestres.

2.ª Obligatoriedad del uso de la estación.—Vendrán obligados a utilizar la estación todos los servicios públicos de transportes de viajeros por carretera que tengan su origen o término o tengan parada en Lérida, con excepción de aquellos que en aplicación de lo previsto en el artículo 140 del Reglamento de Trans-

portes por Carretera de 9 de diciembre de 1949 determinare en su día la Dirección General de Transportes Terrestres.

3.ª Exclusividad.—El Ayuntamiento se obliga a no solicitar, durante el plazo de vigencia de la concesión, ninguna otra autorización para construcción ni explotación de otra estación de autobuses, a menos que fuera requerido para ello por el Ministerio de Obras Públicas, en cuyo caso, y para el nuevo concurso a celebrar, reconoce derecho de preferencia—sin perjuicio de las legales—a favor del adjudicatario de este concurso.

4.ª Proyecto.—Las obras de construcción de la estación, que se hallan acogidas al grupo primero de la Ley de Viviendas de Renta Limitada deberán ajustarse al proyecto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y su reformado, que obran a disposición de los concursantes para examen en la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Lérida.

5.ª Entidad constructora.—La Entidad constructora es la «Cooperativa de Viviendas Nuestro Hogar», que realiza las obras por orden y cuenta del Ayuntamiento de Lérida.

No obstante, y en cuanto se refiere a la obra que se halle pendiente a la adjudicación de este concurso, el adjudicatario podrá, si así lo desea, ejecutarla directamente, aunque con el carácter de contratista, a su vez, de la expresada «Cooperativa de Viviendas», titular del complejo protegido de la estación.

6.ª Pago del coste de las obras.—Si el adjudicatario de este concurso hiciera uso de la facultad que se le concede en el párrafo segundo del apartado segundo anterior, abonará a la «Cooperativa Nuestro Hogar» el valor de la obra ejecutada fijado en valoración pericial contradictoria con más el valor de los terrenos que correspondan, según las normas legales reguladoras de las viviendas protegidas.

Si no hiciera uso de la expresada facultad estará, en cuanto al pago total de la obra, a las condiciones establecidas para los socios cooperadores de la construcción de complejo viviendas-estación de autobuses. El valor de la expresada obra se fijará por mutuo acuerdo entre el adjudicatario de este concurso y la «Cooperativa Nuestro Hogar», con arbitraje a cargo del Ayuntamiento de Lérida si no llegaren al mencionado mutuo acuerdo.

Y en todo caso el adjudicatario de este concurso tendrá la facultad de satisfacer en los plazos y con el interés establecidos el préstamo complementario de que goza el referido complejo urbanístico en la parte correspondiente a la estación.

Por las revisiones de precios y demás alteraciones que haya podido o pueda experimentar el presupuesto del proyecto aprobado por la superioridad se estará a lo que disponen a estos efectos las vigentes Leyes de Régimen Local.

El canon anual a satisfacer por el concesionario se hallará compuesto, según se precisa en la base sexta, por dos partes: la amortización anual, por los años de duración de la concesión del coste de las obras, a satisfacer por el concesionario, según lo establecido en esta base (cuya amortización lo será reconocida como pago parcial del canon expresado), y la cantidad en metálico que deberá satisfacer al Ayuntamiento y que se expresa en la mencionada base sexta de este pliego.

Las discrepancias que pudieran surgir entre la Entidad constructora y el concesionario con motivo de lo consignado en esta base quedarán sometidas al arbitraje del Ayuntamiento de Lérida.

7.ª Plazo para comenzar la prestación de los servicios.—El concesionario iniciará la prestación de los servicios dentro de los treinta días siguientes a la notificación al Ayuntamiento de la aprobación por los órganos competentes del Ministerio de Obras Públicas, del acta levantada por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres a la terminación de las obras,

o bien, si su aprobación recayere con posterioridad a los treinta días de la de las tarifas a aplicar o del Reglamento de la estación.

8.ª Exenciones fiscales.—El concesionario estará exento del pago de arbitrios y derechos municipales por todo género de construcciones e instalaciones destinadas a los servicios de esta concesión y ubicadas en el solar ocupado por la estación de autobuses que, aun estando fuera de él, tengan relación funcional con la misma; esta exención, que no lleva aparejada la de la obtención de las licencias que correspondan, se hará extensiva a las exacciones por vehículos destinados al servicio de la estación de autobuses.

9.ª Tarifas.—De conformidad con los términos de la autorización del Ministerio de Obras Públicas al Ayuntamiento, las tarifas de prestación del servicio serán propuestas por el concursante a la Corporación Municipal dentro de los noventa días siguientes a la adjudicación definitiva de la concesión, con estudio económico referido al momento oportuno, y serán sometidas a la aprobación provisional del Ayuntamiento Pleno y a la definitiva del Ministerio de Obras Públicas, rigiéndose las alteraciones que pudieran experimentar durante los años de vigencia de la concesión por lo establecido en las Leyes generales del Estado, en primer lugar, y en segundo lugar, en las de Régimen Local.

10. Tipo de licitación.—El tipo de licitación, como complemento de la parte de canon constituida por la amortización del valor total de obra y solar en el tiempo de duración de la concesión que se cursa, y como resultante de la aplicación de cualquiera de los supuestos previstos en la cláusula segunda, tercero, es el siguiente:

Cincuenta mil pesetas (50.000) en cada uno de los diez primeros años de duración de la concesión.

Ciento cincuenta mil pesetas (150.000) en cada uno de los cinco años siguientes.

Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) anuales a partir del año dieciséis inclusive de los de duración de la concesión.

Dicho complemento será revisable en dos fases sucesivas:

La primera, a la terminación del primer período de diez años de duración de la concesión.

La segunda, en cada una de las anualidades que sucedan a dicho primer período.

La revisión seguirá la evolución que hayan experimentado en más, durante el período a que se contrae, las tarifas aprobadas y el precio de subcesión que el concesionario verifique de los servicios complementarios de la estación, aplicándose a dicho complemento el mismo porcentaje medio de variación en más que sufrieren las tarifas y precios dichos.

A estos efectos todos los contratos de subcesión que verifique el concesionario exigirán la previa aprobación del Ayuntamiento y se hallarán sometidos a la inspección municipal.

El complemento de canon que resultare de la licitación y de las revisiones que se produzcan será satisfecho por el concesionario al Ayuntamiento por semestres anticipados, a partir de la puesta en funcionamiento de la estación.

11. Duración de la concesión.—Se fija en cincuenta años el plazo de duración de la concesión de los servicios objeto de este concurso, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de la estación.

12. Reversión.—Conjunto de construcciones, instalaciones, material y utensilios comprendidos en la concesión quedará propiedad del Ayuntamiento al finalizar el plazo de cincuenta años que se ha fijado como de duración de la concesión.

Esta reversión se efectuará sin contrapartida alguna del Ayuntamiento, debien-

do hallarse al finalizar el plazo de cincuenta años que se ha fijado como de duración de la concesión.

Para garantizar la situación de conservación de los elementos mencionados en los párrafos anteriores de esta base, el Ayuntamiento, con veinticinco meses de antelación a la finalización del plazo contractual, designará un interventor técnico, que actuará según lo previsto en el artículo 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

13. Forma de celebración del concurso. La licitación y adjudicación de este concurso se realizarán en la forma prevista por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y, en todo caso, se tendrán especialmente en cuenta las normas que se indican en los pliegos.

Cesión del remate.—El licitador a cuyo favor se realizará la adjudicación podrá efectuar su cesión a un tercero, siempre y cuando el cesionario se someta a todas las condiciones establecidas en el pliego y a las mejoras ofrecidas por el adjudicatario del concurso.

La cesión del remate, para que surta efectos, deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, a la que no vinculará.

Preferencias.—Siempre y cuando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Ordenación de Transportes por Carretera, con referencia a la primera Entidad que luego se citará, hayan ambas entidades presentado sus proposiciones en tiempo y forma, ajustadas a las bases de este pliego y al de condiciones facultativas, y constituyan ofertas no menos ventajosas que las demás presentadas, tendrán preferencia para la adjudicación de este concurso y por el orden que se consignan:

a) El Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Lérida, por sí o mediante la Agrupación de Transportistas constituida en los términos que establece el capítulo segundo del citado Reglamento.

b) Como promotora, la Entidad constructora «Cooperativa Nacional de Viviendas Nuestro Hogar»

14. Garantías — Provisional: Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán depositar en la Caja Municipal una garantía provisional de cuatrocientas noventa y tres mil setenta y siete pesetas con catorce céntimos (493.077,14). Definitiva: El adjudicatario, dentro del término de diez días de notificado el acuerdo de adjudicación, vendrá obligado a prestar en concepto de garantía definitiva una cantidad equivalente al 6 por 100 del primer millón del importe de adjudicación de concurso, incrementada, con relación a la total cantidad constituida por el canon y el presupuesto de ejecución de las obras y valor del terreno, en la resultante de la aplicación de los siguientes porcentajes:

El 4 por 100 sobre los primeros cuatro millones de exceso

El 4 por 100 sobre los siguientes cinco millones de exceso.

El 2 por 100 sobre el exceso final resultante.

La fianza definitiva será devuelta al contratista al concluir la concesión, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y vigente la concesión, deberá completarse cuando, por aumento legal del presupuesto total de la concesión, resultare insuficiente.

Forma de constitución.—Tanto el depósito provisional como la garantía definitiva, podrán constituirse en metálico, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España o cualquiera otra forma prevista por las Leyes y Reglamentos.

15. Admisión y requisitos de las proposiciones.—El plazo en que se podrán presentar los pliegos de proposición será de veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado»: las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de diez a trece horas.

A toda proposición se acompañará necesariamente:

a) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en este concurso, salvo que un mismo licitador presente dos o más proposiciones, en cuyo caso bastará un solo depósito, que se incluirá en la primera de ellas.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente y en este pliego.

c) Memoria explicativa de la forma en que organizarán y desarrollarán los servicios, con todas las indicaciones que sean precisas, con arreglo a cuanto se establece en este pliego o considere el licitador conveniente para mejor puntualizar su oferta.

Tratándose de Sociedades se añadirá:

a) Testimonio notarial, en su parte bastante, de la escritura de constitución de la Sociedad, con el asiento de su inscripción en el Registro Mercantil.

b) Documentos justificativos de la personalidad y facultades del representante de la Sociedad que suscriba las proposiciones en su nombre.

c) Certificación o documento acreditativo de no comprenderle ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido en su caso con lo dispuesto en las Leyes sobre Sociedades Anónimas.

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones expedidas fuera de Lérida deberán hallarse legitimados, y si proceden de territorial judicial distinto, legalizados.

#### Modelo de proposición

1.ª Toda proposición deberá ajustarse al siguiente modelo:

El que suscribe ..... (nombre y apellidos, domicilio del licitador, y si actúa en representación, indicándolo así, mencionando los propios datos en cuanto a su poderdante), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», correspondiente al día ..... (expresar la fecha) para la adjudicación por concurso de la construcción y explotación de la estación de autobuses autorizada al Ayuntamiento de Lérida por el Ministerio de Obras Públicas, según Resolución de 6 de marzo de 1965, de la Dirección General de Transportes Terrestres, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que han de regir para dicho concurso, que declara conocer y aceptar en todos sus extremos, se ofrece a tomar a su cargo, con arreglo a dichas condiciones, la realización de la construcción y prestación de los servicios expresados, satisfaciendo al Ayuntamiento de Lérida el canon anual ..... (se expresarán las pesetas en letra), y en la forma que se expresa en la Memoria y demás documentos que acompaño.

(Fecha y firma del proponente.)

La proporción y documentos anexos deberán reintegrarse con los timbres del Estado, sellos municipales y de la Mutualidad que correspondan.

Lérida, 6 de julio de 1966.—El Alcalde, Francisco Pons Castellá.—4.163-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Manzanares el Real por la que se anuncia subasta para la contratación de obras de pavimentación y alcantarillado de esta localidad.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público subasta para la contratación de obras de pavimentación y alcantarillado de esta localidad.

El tipo de licitación es el de dos millones doscientas un mil ochocientos noventa y cuatro pesetas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado del Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y de la Mutualidad de 25 y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada uno de ellos una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido la cantidad de cuarenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional.

La garantía definitiva será del 3 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia al anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante horas de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de pavimentación y alcantarillado.»

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a las doce horas. Se reducen los plazos a la mitad por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a su ejecución, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

Manzanares el Real ... de ... de 196...  
(Firma del proponente.)

#### Declaración jurada

Don ..... cuyos datos personales constan reseñados anteriormente, declara y jura no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y para que conste expido y firmo la presente en Manzanares el Real a ..... de ..... de mil novecientos sesenta y .....

Manzanares el Real, 11 de julio de 1966.  
El Alcalde, Hilario Guijarro.—4.266-A.